



Se promulgó Ley de Fibrosis Quística

La ley que declara de Interés Nacional la lucha contra la Fibrosis Quística (Ley N° 27.552) fue sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el 23 de Julio, y promulgada por el Presidente de la Nación el 10 de Agosto de 2020

Desde la Red Argentina de Asociaciones e Instituciones de Fibrosis Quística destacamos la importancia en nuestro país para el diagnóstico y tratamiento de esta patología, reconociendo la Discapacidad Visceral al momento del nacimiento ya que se trata de una patología genética y sin cura actualmente.

Su promulgación es un gran avance ya que otorga una mirada integral a esta enfermedad compleja y de tratamiento multidisciplinario.

Esta Norma Nacional es una nueva herramienta legal para que las personas con Fibrosis Quística de nuestro país puedan acceder al derecho equitativo del cuidado de su salud.

Si sos paciente o familiar, y tenés dudas o dificultades para la cobertura del tratamiento, enviá tu consulta a la asociación o institución mas cercana o contactá a la Red Argentina de FQ por las redes sociales.